

## **DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

### **OBJETIVO:**

Elaborar los estudios y proyectos derivados del programa anual de Inversión de Obra Pública de Oficialía Mayor, así como ejecutar, supervisar y dar seguimiento al acondicionamiento y remodelación de espacios y mobiliario.

### **FUNCIONES:**

1. Efectuar estudios de factibilidad para la demolición y construcción de muros, aplicación de acabados, pintura, pisos, loseta y demás relativas a obras de remodelación.
2. Llevar acabo los cálculos estructurales en materia de instalaciones eléctricas, así como de carácter mecánico.
3. Elaborar expedientes técnicos de las obras por ejecutar a cargo de la Oficialía Mayor, estableciendo los catálogos de conceptos, cantidades y precios unitarios, así como las especificaciones técnicas de construcción y presupuestos base para la autorización y aprobación de recursos de inversión.
4. Integrar los presupuestos de obra, realizando investigaciones de mercado para determinar los análisis de costos y de rendimiento de insumos de mano de obra, materiales y equipo requeridos en su ejecución.
5. Analizar y emitir opinión, previo a la emisión del dictamen que fundamente el fallo de adjudicación de las propuestas presentadas durante el proceso de licitación, determinando la factibilidad de realización del programa de ejecución, así como verificar el cálculo e integración de precios unitarios presentados y su congruencia con el presupuesto base.
6. Elaborar documentos, memorias fotográficas, láminas de presentación, entre otros, necesarios para la promoción de los diversos estudios y proyectos de obra a cargo de la Oficialía Mayor.

7. Supervisar y dar seguimiento a las obras proyectadas, en proceso de ejecución y terminadas, a fin de evaluar sus resultados, en el cumplimiento de los criterios constructivos de diseño de espacios y características de los materiales requeridos para la realización de las mismas.
8. Revisar y signar el visto bueno para su trámite correspondiente, a las estimaciones de avance físico de los trabajos ejecutados en las obras contratadas.
9. Participar en la investigación de nuevos procesos tecnológicos que favorezcan la optimización y mejoramiento de la calidad de los materiales, equipos y modernización de sistemas de operación.
10. Elaborar estudios e investigaciones que fundamenten la opinión técnica para la contratación en arrendamiento de bienes inmuebles, solicitados a la Oficialía Mayor por las Dependencias del Ejecutivo.
11. Integrar y actualizar los archivos de estudios y proyectos en proceso de elaboración y ejecución.
12. Diseñar los escenarios para cubrir los actos y eventos oficiales del Poder Ejecutivo, en coordinación con las Dependencias organizadoras de los mismos.
13. Efectuar el manejo y conservación de bienes de consumo y equipo requerido para las actividades de proyectos y obras, aplicando las normas, políticas y procedimientos establecidos.
14. Participar en la instrumentación del programa de prevención de contingencias en las instalaciones de las dependencias del Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones emanadas del Plan de Protección Civil establecidas por las instancias correspondientes.
15. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables en la materia, y todas aquellas que le encomiende el Jefe inmediato .